



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00731-00

En atención al correo allegado por la apoderada de la parte demandante de fecha 26/04/2023 este juzgado **NO ACCEDE** a la solicitud de corrección del auto de fecha 22 de marzo de 2023, ya que en dicha data no hay registro de autos para este proceso. Así mismo, se aclara que el auto registrado respecto a la medida cautelar es del día 18 de abril del presente año en el cual, los valores que limitan la medida son correctos, pues estos son acordes con lo solicitado en el acápite de pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784e3c8a085b22343a6efae0cc1867c202104bf8e07514233f181152182fb6d2**

Documento generado en 23/05/2023 11:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 087 del 24 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.